

# Resolución Administrativa N° 561 -2022

GRA-GRDS-  
DIRESA/HRA "MAMLL" A-ADM

Ayacucho, 05 SEP 2022

La Directora de la Oficina de Administración del Hospital Regional "MAMLL" de Ayacucho, en uso de las facultades conferidas por Resolución Ejecutiva Regional N° 063-2022-GRA/GR; y Memorando N° 293-2022-GRA-GRDS-DIRESA/HRA "MAMLL" A-ADM, sobre conformación de Comisión para contratos de personal por la modalidad de suplencia temporal; y,

## CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV, Título IV de la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización y, el artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N° (s) 27902, 28013, 28926, 28961, 28968 y 29053, los Gobiernos Regionales y el régimen del Hospital Regional de Ayacucho, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal y la entidad como Unidad Ejecutora, dependiente del Gobierno Regional de Ayacucho;

Que, la Ley N° 27658 - Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, en su artículo 4° establece: El proceso de modernización de la gestión del Estado tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos. El objetivo es alcanzar un Estado al servicio de la ciudadanía y transparente en su gestión;

Que, siendo necesario gestionar y desarrollar los recursos humanos necesarios y adecuados para el logro de los objetivos estratégicos del Hospital; y a fin de cubrir las plazas libres por la modalidad de contrato por suplencia temporal, por ausencia de sus titulares por motivos de licencia por maternidad y/o por asuntos particulares sin goce de haber; resulta necesario la conformación de una comisión encargada de desarrollar tal propósito con la debida transparencia del caso;

Estando a los considerandos precedentes, con la visación del Equipo de Gestión, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 063-2022-GRA/GR;



# Resolución Administrativa N° 561 -2022

GRA-GRDS-  
DIRESA/HRA "MAMLL" A-ADM

05 SEP 2022

Ayacucho, .....

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR**, la Comisión Permanente para llevar a cabo los procesos de contratos por la modalidad de suplencia temporal por motivos de licencias por maternidad y/o licencias por asuntos particulares sin goce de haber en el Hospital Regional "MAMLL" de Ayacucho, integrada de la siguiente manera:

- Presidente.-** Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto  
**Secretario.-** Jefe de la Unidad de Personal  
**Miembro.-** Jefe de la Unidad de Gestión de la Calidad  
**Veedor.-** - Órgano de Control Interno – OCI  
- Sindicato de Trabajadores del H.R.A.

**ARTICULO SEGUNDO.- PRECISAR**, que las funciones de la presente comisión tiene vigencia por el presente ejercicio fiscal.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR**, con la presente Resolución a los miembros integrantes de la presente comisión para su conocimiento y fines.

**ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR**, a la Unidad de Estadística e Informática, publicar la presente resolución en el portal institucional del Hospital Regional de Ayacucho, con las formalidades de Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



RAJ/DIR-ADM.  
VCCCH/J-UP.  
Memora/Selección



DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE AYACUCHO  
HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN  
Econ. ROCÍO ARRIETA JERI  
DIRECTORA